

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 20 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1377 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 50/2018 del 18.05.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso Nº 149/2018 de fecha 14/06/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut Nº76.860.899-7 a nombre de Peluquería y Salón de Belleza Jessica's SpA. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial fecha 07/05/2018. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25/04/2018. Croquis de ubicación. Poder especial de fecha 27/04/2018. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 26/04/2018 Folio Nº14234347151 del S.I.I. Declaración Mensual y pago simultáneo de impuestos formulario 29 mes de mayo del año 2018. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley Nº20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio Nº1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA JESSICA'S SPA.
R.U.T.:	76.860.899-7.-
GIRO:	PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-
DOMICILIADA EN:	CLARENCIA 877, LOCAL 02.
ROL:	3280-28.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$23.698.-
ASEO	\$21.677.-
PROPAGANDA 1.00 MTS.2 N/L	\$ 8.910.-
TOTAL	\$54.285.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. Nº7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, individualizado en el punto Nº1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA NILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/NAN/CVG/cvg.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
 - ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resuelto